

Señor Alcal. ordin. de S. Voto

Man. Cordero. Veznia de esta Ciu. En la forma
que mejor proceda del Dño. Ante Vmo. Sr. J. de
Dios que causa de lo muy sabido que Ciu.
los peones Venezoladores y troperos del C.
3.ª mercaderes de las Venetian. Ptas. hadecien

VOL. Nº : 1288
Nº : 7
AÑO : 1772

S.C.J.

Demanda de Manuel Cordero a sus cuatro
peones, José Paiva, Roque Bernal, Juan León Cañete
y José Giménez por insubordinación e insolencia.

Foj. : 1 al 6

87

Dñ. S. No. han pender Deynte, tambien
No quieren Obeder al amo micapata
rei abantando Comunes. y haviendo
muerte. Como se esta Ciberimen tanto
Cinmuchos q. han seruido Amigos de la
los peones. y boques. Al presente No han
pedido. Amr. Cora. seme ante. Con quia
no. peones. se. A cada feria. Na

Señor Alcal. ordin. de L. Voto

Joan Cordero. Vecino de esta Ciudad. En la forma
que mejor proceda del Dño. Ante Vn. J. J. J.
Dijo que a causa de lo muy Leuado que es
de personas Veneficadores y troperos, de la
merced de los Veneficarios. Quidam padecien
do muchos atarros por lucros y perdida
de haciendas. Comiendo embelago las bi
das de los años Comunes Levantados en los
broletos y probocarios. y perdida de sus
haciendas Comen. No diellas. Sobrequ
nustra bap. Erre duven aque para pagar
Dios. Nos haen perder Deynte, tambien
No quieren Obeder del Anno inca pata
res Levantando Comunes. y hauyendo
muerte. Como seca Cibeximen tando
En mucho q. han beccido Amigos de la
de personas. y por que. Al presente. No han
pedido. Amos. Comen. Comen. Comen.
No. personas. Comen. Comen. Comen.

87

mado, ^{de} San Taya, Roque Verena, 79
Canere y sepechime todos vecinos de la
Cordillera mi señores d' Excelencia Cantid
del que no quisieron estando en los ven
ficio con Capataz desiertos y mal de
y otros señores que dare a merced de
mi seguir Via e son El xuo Conmigo
unos levantando con un Contrato que
no dieron q' puevan a poblado de
Candome Contrazones y biolentando me
comis Moya de arxivarse Anu Conque
los yrazones de bey mada para
q' lo mede na e probocado y lo van
Ellos sus intenciones de muchos dias por
cada que seguir El Caro sena para que
tame lauda. En Otro motivo que
El no quexa quedarse a hacer me en los
Veneficio m. En Otro m. miterio sus
dependencias, poniendo por encima El
que quisian suer lo que habian ga
nado hasta aquella y hallandome
Lo Otros dices de no tenera Nam

me a toda mi vida. A lo que donde el
haya, y allí lo habe amittora me. Fe
pidiéndole a cada uno que diessen los días
que hanian trabajado. A lo que quisieron
han hecho a temia q hanian conduci
do, y que como querian que se hiciese
y Respondieron que los días a sero el
ataque a sero porcaroa la Po. de Len
ua temimo, y todo se coniedi a fin de
que se hacian a sero y de ar mi benefi
cio y mi negocio. En termino de
bilidad para hacer lo que quisiera y siendo
mi voluntad como quisiera que era
Caso formado dijeron que no querian
aholado como de facto lo han hecho
y ahora despues Cruidos que muchos
han antes han dauar hablando y co
numerandose. y stando a uno de los
q temia en el obise y afirando sus
Cuchillos cada uno y haciendo otras
Emo. raciones que a creditaron con

Ellos. El dicho Fr. Diego. Capellán de gran virtu
ro. Just. por sus causas. No se admiten. Ca
patas. a poblar. Beneficio. Con otros. no. se. pa
cios. q. se. me. ocasionado. q. deso. para. pedir.
Después. Conlo. demas. Conxuntamente. Ocurro.
de la. atención. de. justicia. quize. dando. me.
trial. y. Criminalmente. Contra. los. otros. no.
pidiendo. Justicia. Contra. ellos. y. p. uiciori. de. sus.
personas. En. esta. Carta. publica. a. don. d. e.
prometo. probarles. toda. miquisella. y. o.
tras. muchas. Maldades. Cyn. amias. q.
han. hecho. En. otras. Ocasiones. Con. m. q. p.
y. Con. otros. y. por. q. al. presente. se. hallan.
En. esta. Cui. d. a. Fr. Diego. peones. Vecinos.
de. Curuquati. q. se. citan. para. hacer. e.
su. Verindad. Com. parendo. En. el. d. to.
Ami. Razonamiento. Con. ellos. y. de.
dos. Cordilleros. q. son. m. uelores. de. todo. Con.
siene. Ami. Fr. Servua. su. Autoridad.
mandalos. Com. parer. por. ante. y.
haciendoles. saber. a. los. Curuquati. q. lo.
presidido. Es. el. por. a. los. Cordillero.
xero. de. toda. mi. Placion. q. se. p.

ren y as Caxen. Sei se to todo lo que tiene
Copieado, i Cui Multa, Mandara. un
se Extender sumanda miento de bucion
Contra Ellos. Al Com. Gen. Fr. Juan Co
Amey para q. oyo de bucion. Buena Ay
todia. lo Mita Alta Cui. y porque
tenop Noticia q. El uno de ellos se me
nes lomando El. Largo. Cuyos q. i. p. t. e.
El Proa. Ambeneficio. se na de seruir Vno
q. la Comicion sea E. Los terminos, que
amete como los demas. cantraydo
Edonde quieran. q. Pubieren quedarse
Luego pagane sus costas hasta Cui. Cui.
Endonde pretendo pedir Contra ellos lo
que mas me combenga por tanto

Almo pido de publico seriuaba
berme por presentido y mandax se que
hallare Vno En justicia Al Colandore a
lo por mi Exhuesto Cui. mi. quexella
y suu. No. por. de. malicia. Conlo de
mas. Veneraxio. Fr. Man. Caxen. P.
Lo. p. r. e. r. a.

89

4
mismo... que...
hubiera...
ma... como del...
y declaro...
fho en el que sea firma...
le ley do...
grales de la ley que es mayor de...
ocho años, y lo firmo con su mano de que
so, fee

Juan de
Flecha
Juan Gonzalez
Ante mi

Sedro Alcandara Rodriguez
Escrúpulo de...

(90)

... para el mermo eficio pare
cio Pudentio...
quien estando...
juram. que...
pat de...
o diez...
y siendo lo...
lo que...
ne y que...
re y que...
ni ser...
y declaro...
fho...
siendo le ley do...

en las p[er]ezas de la ley de los marcos
besante y here años y no me por
dijo no saber ni lo de que se trata

de
de

Ante mí

Pedro Alcantara Rodriguez
Escr[ib]ano de Gov[er]n[or] Cab[ildo]

En continuacion de esta p[er]t[ina]cia en dho
dia mes y año Parecio presente Moris
Florentino uno de los declarantes a quien
estando presente el mismo su mud juram[en]to
por ante el Esc[ri]ba que hizo a Dios N[uest]ro
Senor y una Señal de Cruz de que dao co
Carga de el testimonio decir Verdad en lo
que el oviere y fuere preg[un]ta. Viendolo
al tenor del pedim[en]to dijo que todo lo que
se relaciona en el Escrito es cierto y
haviendo hallado el declarante presente
y conzarte de vista todo lo dho por
nunca lo a pasado con el mancomun[do]
ni se ha dado maltrato alguno que
lo dho declarado esta Verdad bajo del
juramiento que lleva fho en el que se
afirmo y fizo fho viendolo ley do
du dho que no se oca en las genera
les de la ley que es mayor de b[er]re

Yo, Pedro Alcántara Rodríguez,
Esc. no. 11. de los. n. ca. de los. n. ca.

Pedro Alcántara Rodríguez
Esc. no. 11. de los. n. ca. de los. n. ca.

En prosecución de esta causa por el p. d. José
Joseph Barro uno de los t. por preven-
tado a quien esta se previene y envío
su m. d. p. m. y por ante el C. de los. n. ca. que
hizo a Dios nuestro Señor y una Venal
de Cruz según el cargo de el prome-
tido decir de el d. de los. n. ca. y
fuese p. d. de los. n. ca. al tenor del
pedimento d. d. de los. n. ca. que en el
d. d. de los. n. ca. y que se con-
ta p. d. de los. n. ca. con los p. n. e.
su compañero como de facto se queda
(91) con los que se p. n. e. Nombra d. d.
siendo que ya no se p. n. e. de los. n. ca.
los m. n. e. de los. n. ca. y que se p. n. e.
ha fallado el que lo p. n. e. con el
uso de los m. n. e. de los. n. ca. de los. n. ca.

ta de obra no se...
clarado es la Verdad...
no en el que se firmo...
do A... este... que no...
ca en... que es...
te... y... no firmo...
que... no... he solo...

Juan de
Galea

Antoni

~~...~~
Alonso Rodriguez
...

en vista de... mando su
... la Causa que el
... de esta
... de Joseph Vals, Reg.
... Juan Leon Carrey Joseph
... con soldado
... para
... orden de...

Juan de Galea

...

6 de Mayo el Sr. Cap. de Ref. m. d. n.
Sr. Joseph de Flecha Alcaide de
Seg. Voto por el Sr. y firmo en
A. m. p. en quatro de Mayo de mill
setecientos setenta y dos de Seg.
Soy fee

P
Dedro Alcarasa Rodriguez
Esc. no p. lo de Gov. ~~de Seg.~~

